

4272
Servicio Postal
Nº 8090018
Código Postal
Código Administrativo
Código de Oficina

REMITENTE
Nombre: MARIA SOLEY
CALLE: CALLE GENERAL DE LA
NACION, 18-55, PEREIRA
MUNICIPIO:
DISTRITO: CAMPUZANO LOPEZ
Código Postal: 66001809
Código Administrativo: 66001809
Código de Oficina: 66001809

DESTINATARIO
Nombre: ANDREA MONT
CALLE: MONT
Código Postal: 66001809
Código Administrativo: 66001809
Código de Oficina: 66001809



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**
PROCURADURÍA PROVINCIAL DE PEREIRA

9

PPP No. 809
Pereira, 10 de marzo de 2016.

Para:

A ANDREA MONTROYA HERNÁNDEZ
Jefa Administrativa de la Prestación del Servicio Educativo y Administraciones Docentes.
Calle No. 18 – 55 Piso 8
Ciudad.

REFERENCIA: SU OFICIO 3778 DEL 15 DE FEBRERO DE 2016.

De la manera más atenta me permito acusar recibo del oficio de la referencia, instándola nuevamente a que se informe acerca del cumplimiento de la sentencia proferida dentro del proceso radicado bajo el número 66001-33-33-003-2013-00286-01, a favor de la señora MARÍA SOLEY CAMPUZANO LÓPEZ, ello en razón a que su respuesta en el oficio arriba reseñado no satisface la petición formulada por este Despacho, máxime que consultada la página web de la rama judicial es evidente que el proceso existe y que la entidad demandada es esa Secretaria.

Para mayor información me permito remitir fotocopia del comunicado enviado a la Procuraduría Provincial de Pereira.

Con consideración y respeto,

ÓSCAR DE JESÚS GUERRERO PÉREZ
Procurador Provincial de Pereira

Anexo lo enunciado en un folio

Quejas

Para Pereira

De: Procesos Judiciales - Oficina Juridica
 Enviado el: lunes, 14 de diciembre de 2015 04:06 p.m.
 Para: Olga Lucia Tibocho Cortes; Juan Carlos Rodriguez Poveda; Quejas
 Asunto: RV: COMUNICACIÓN PROVIDENCIA PARA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO INC. 3 ART. 203 C.P.A.C.A. RADICADO 2013-0286-01

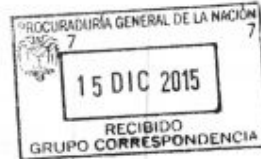
Categorías: Sin Leer

PROCURADURIA GENERAL FECHA: 15-12-2015 14:06:15
 AL RESPONDER CITE : ENTRADA : 430792-2013
 PAGE 2:
 correo749

De: Juzgado 03 Administrativo Pereira [mailto:adm03per@cendoj.ramajudicial.gov.co]
 Enviado el: lunes, 14 de diciembre de 2015 2:02 p. m.
 Para: Procesos Judiciales - Oficina Juridica <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; Procesos Judiciales - Oficina Juridica <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; notificaciones_judicialesalcaldia@pereira.gov.co
 Asunto: COMUNICACIÓN PROVIDENCIA PARA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO INC. 3 ART. 203 C.P.A.C.A. RADICADO 2013-0286-01

Pereira, 14 de diciembre de 2015

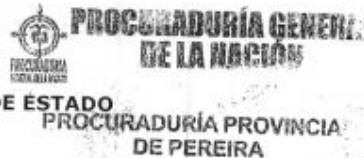
Oficio No. 4026



Señores:

DOCTOR ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULEJA ALCALDE MUNICIPIO DE PEREIRA PEREIRA, RISARALDA.

DOCTOR FRANCISCO MANUEL SALAZAR GÓMEZ PROCURADOR PRIMERO DELEGADO ANTE EL CONSEJO DE ESTADO BOGOTÁ D.C.



Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
 Radicado: 66001-33-33-003-2013-00286-01
 Demandante: MARIA SOLEY CAMPUZANO LOPEZ
 Demandado: Municipio de Pereira

R.C No.: 0041

Fecha recibido: 21-01-16

Fotos: 01

Hora: 11:08

Recibido por: Edgar

Para su ejecución y cumplimiento, según lo establecido en el inciso final del artículo 203 del C.P.A.C.A en concordancia con el artículo 192 ibídem, de manera atenta anexo en formato PDF

copia de la providencia de primera instancia de fecha SIETE (7) de NOVIEMBRE de dos mil TRECE (2013), proferida por este despacho y la de segunda instancia de fecha DOCE (12) DE JUNIO de dos mil CATORCE (2014), proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,



LUZ ZORAIDA RENTERIA CASTRO
Secretaria

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA

Palacio de Justicia, Torre A, Oficina 209, Tel. 3147797
Pereira, Risaralda

E-mail: adm03per@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico admin03pei@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **3147797** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm03per@cendoj.ramajudicial.gov.co.



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	11 de marzo de 2016	Número de radicado:	11770
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	PPP-809		
Persona natural o jurídica:	OSCAR DE JESUS GUERRERO PEREZ.-		
Descripción o asunto:	SU OFICIO 3778	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

